

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"La Educación es Tarea de Todos"

Resolución Directoral UGEL 09 N° 004543

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay,

14 SET. 2022

Visto, el expediente N° 2194330-2022 Documento N° 3632939-2022, Opinión Legal N° 00236-2022-DPSIII-UGELN°09-HUAURA-FJGR, INFORME TECNICO N° 054-2022-J-PLLA-UGELN°09-HUAURA-ALH y demás documentos que se adjuntan en un total de (28) folios útiles;

CONSIDERANDO:

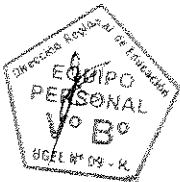
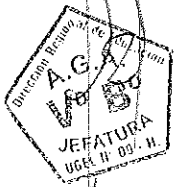
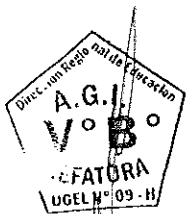
Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N°09 – Huaura, dar respuesta a las solicitudes presentadas por el personal docente, administrativos y usuarios en general a fin de garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

Que, mediante el expediente N° 2194330 presentado por **DOÑA: SOLIS ROMAN YENI MARIZA**, solicita Pago de Subsidio por Luto y Gastos de Sepelio, en representación de su menor hija por el Fallecimiento de **DON: LUIS ANTONIO NUÑEZ DAMIAN**, sustentando con documentos probatorios que forman parte del expediente.

Que, la administrada para sustentar su solicitud, adjunta copia de la Resolución Directoral N° 01854-2021 el cual resuelve Artículo Segundo dar por terminado la relación laboral por fallecimiento a partir del 17 de febrero del 2021, al **DON: LUIS ANTONIO NUÑEZ DAMIAN**, como profesor de la I.E.E. LUIS FABIO XAMMAR JURADO; asimismo adjunta Sucesión Intestada.

Que, de acuerdo al Informe Técnico N° 054-2022-J-PLLA-UGELN°09-HUAURA-ALH, emite el Monto Único de Subsidio por Luto a favor de DANICSA FIDELA NUÑEZ SOLIS, EVELYN PATRICIA NUÑEZ LOZA, HEYDE LUISA NUÑEZ ROJAS Y ROSENY LUZ ADRYANI NUÑEZ LAZO (Hijas del Occiso) en cumplimiento al Artículo 62° de la Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial y el Artículo N° 135° del Decreto Supremo N° 004-2013-ED y la Resolución Directoral N° 01854-2021.

Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa – Equipo de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 01696-2022-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

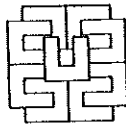


www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664

Cal. Juan B. Rosadio N° 193 – Hualmay – Huaura – Perú



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"La Educación es Tarea de Todos"

Que, de conformidad a la Ley N° 31365 Ley que aprueba el Presupuesto para el año fiscal 2022, Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto"; Ley 28044 Ley General de Educación, D.S. N° 015-2002-ED. Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° RECONOCER SUBSIDIO POR LUTO Y GASTOS POR SEPELIO, de acuerdo al Artículo 62° de la Ley N° 29444 Ley de la Reforma Magisterial, Artículo 135° del D.S N° 004-2013-ED, Resolución Directoral N° 001854-2021 y el Informe Técnico N° 054-2022-J-PLLA-UGELN°09-HUAURA-ALH, según la sucesión intestada por el fallecimiento de Don: **LUIS ANTONIO NUÑEZ DAMIAN**, a los siguientes Herederos, según consta:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	HEREDEROS	IMPORTE S/.
01	DANICSA FIDELA NUÑEZ SOLIS	78301216	Hija	750.00
02	EVELYN PATRICIA NUÑEZ LOZA	46847011	Hija	750.00
03	HEYDE LUISA NUÑEZ ROJAS	74528380	Hija	750.00
04	ROSENY LUZ ADRYANI NUÑEZ LAZO	71088593	Hija	750.00
TOTAL				S/. 3,000.00

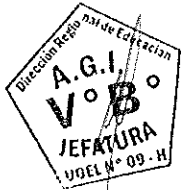
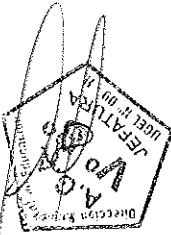
ARTÍCULO 02° DISPONER que la oficina de tramite documentario de esta Sede Administrativa, en virtud a sus atribuciones y funciones cumpla con poner en conocimiento la presente resolución a la interesada.

ARTÍCULO 03° AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al texto único ordenado del clasificador de gastos, tal como lo dispone la Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ANGEL PARCCO QUISPE
Sector del Programa Sectorial III
UGEL N° 09 - Huaura



Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664
Cal. Juan B. Rosadio N° 193 - Hualmav - Huaura - Perú